

Seguro que se preguntarán qué demonios tiene que ver el tan problemático asunto veraniego del transporte marítimo de los melillenses con la iniciativa del grupo parlamentario socialista en el Congreso de dotar de derechos a nuestros parientes genéticos más cercanos, los grandes simios.

Pues aparentemente poco que ver. No obstante, y en un esfuerzo dialéctico, el argumento podría ser éste.

Mi experiencia veraniega con el transporte marítimo

Verán. El pasado día 3 de septiembre pude comprobar con horror el pésimo servicio que nuestra histórica empresa Acciona Trasmediterránea (por cierto sociedad anónima participada por un 59 % del Grupo Entrecanales, un 15 % de FCC y el resto "free flota" o pequeños accionistas) presta en nuestras comunicaciones. El barco (Santa Cruz de Tenerife) que, siendo lunes, hacía ese día el trayecto Málaga-Melilla partió a la una y media de la madrugada cuando debió salir a las once (ahora leo por aquí que estadísticamente el barco ha sido puntualísimo este año -posiblemente sea que tengo mala suerte, aunque un buen día ésta cambiará y me mudaré a Brasil previa lotería primitiva-).

Una vez dentro fuimos tratados como ganado: malas formas, absoluto abandono por las autoridades del puerto de Málaga (falta de información, estación marítima más propia de otras latitudes...por no saber ni se conocía por donde se embarcaba), insultos por parte de los operarios de la Compañía: expresiones tales como- perdonen por la expresión- ¡cojones! ¡cállese señora!! En alusión a las protestas de algunas mujeres (no se por qué pero reconozco que, por término general, las mujeres se callan menos que nosotros). También es justo reconocerlo, el comportamiento indecente era casi exclusivamente atribuible a un solo individuo (aprendiz del conocido triunfista Bisbal, lo digo por lo del pelo) y que además necesitaba urgentemente los servicios de un logopeda, ya que a duras penas se lograban entender los gritos que profería a todo lo que se le ponía por delante, llegando incluso a disculparse un compañero de éste alegando lo sufrido que habían tenido ese día.

Una vez dentro el aire acondicionado de mi habitación no funcionaba. A cambio, el aire de otras zonas del buque obsequiaba a los pasajeros con un hermoso resfriado de verano.

Por otra parte los vehículos en la bodega estaban tan pegados unos a otros que se hacía imposible entrar o salir de él. Había que bajar a los pasajeros antes de proceder a las maniobras de aparcamiento. Pude asistir a cómo apremiaban a las personas mayores a que desalojaran el vehículo lo más rápidamente posible. Y éstas, con el corazón en un puño, pues ya se sabe que a estas edades a veces se quiere pero las más no te acompañan las piernas, abandonaban el coche entre pitidos y gritos generalizados. Y todo por transportar más vehículos de los que de verdad podían llevarse.

Si a todo esto le unimos que los ascensores no funcionaban y que no había sillas de ruedas para discapacitados (alegaban que ya no les quedaba) pueden imaginar, queridos amigos, que el viaje de regreso más parecía una película de John Wayne que un viaje normal de vuelta a casa. Menos mal que tengo un buen sueño...

Todo lo aquí relatado no dejaría de ser una anécdota para el recuerdo de no ser porque el mar es la única vía de transporte que tenemos los melillenses - si queremos llevar nuestro vehículo- para llegar a la otra parte de nuestro país. Reflexionen. ¿Qué dirían los catalanes o los andaluces si sus carreteras y trenes no existieran y si, además, sus aeropuertos fueran minúsculos y no permitieran el transporte de mercancías o no pudieran aterrizar nada más que pequeños aviones? ¿Que pasaría si una capital de provincia peninsular quedara aislada de las otras? ¿O si para desplazarse de Málaga a Granada, con niños y suegros incluidos, por poner un ejemplo, tuvieran que pagar más de cuatrocientos euros?. No quiero ni imaginarlo.

Sin embargo asistimos de manera histórica (de todos los gobiernos) a un abandono de esta parte del territorio español. Los transportes, aéreo y marítimo, son nuestras carreteras. Además, nuestra situación no es comparable a Canarias o Baleares pues estos territorios tienen aeropuertos de grandes dimensiones así como carreteras dentro de sus regiones que se mantienen gracias a los impuestos de todos los españoles. ¿Qué parte del Presupuesto estatal se dedica a las carreteras de Melilla? Presumiblemente, pueden imaginar, muy poco en un territorio de doce kilómetros cuadrados en el que todo es prácticamente casco urbano. Me atrevo a asegurar que en cualquier provincia española se invierte más en carreteras que en Melilla.

Los melillenses, con nuestros impuestos, financiamos a las carreteras de Galicia (por poner un ejemplo), las autovías de

Los derechos de los grandes simios y el transporte de los melillenses

José María Pérez Díaz

Andalucía o el AVE en todo el territorio nacional. Pero ¿Por qué seguimos teniendo los melillenses un transporte caro, lento, indecente e impropio de nuestros tiempos?.

La responsabilidad patrimonial de la Administración. Su ineficacia

La primera reflexión que me hice fue, fruto de mi "alegría" no disimulada, plantear una demanda de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública correspondiente. Abandoné la idea de reclamar en ese viejo y sucio libro de quejas de la compañía naviera pues, me temo, para poco serviría.

Verán, la Constitución dispone en su artículo 106.2 que "Los particulares, en los términos establecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos". La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 139, desarrolla este precepto y establece una auténtica responsabilidad objetiva pues incluye no sólo el funcionamiento anormal de los servicios públicos (cerca del concepto de "culpa" por entendernos) sino también el funcionamiento "normal", siendo la base de este instituto el que dicho daño no estuviera obligado a soportar el ciudadano.

Pero he aquí el problema ¿Debe considerarse el servicio prestado por Acciona como un "servicio público"? pues si bien el concepto de "servicio público" viene siendo entendido por nuestra Jurisprudencia en un sentido amplio (incluye toda actividad o inactividad por omisión de obligaciones de actuar de cualquier Administración Pública), el hecho de que el prestador del servicio sea una sociedad privada (y no la Administración) excluiría, en principio, la posibilidad de acudir a esta vía de la responsabilidad patrimonial (si bien hay una corriente jurisprudencial reciente que permite la acción directa a la Administración aún cuando el servicio sea prestado por un agente o concesionario). Si a ello le añadimos la inexistencia de una declaración formal de considerar los enlaces marítimos con Málaga y Almería como servicios públicos esenciales, como verán difícilmente podrá acudirse a exigir indemnización al Ministerio de Fomento, como órgano competente.

Pero es que, además, el transporte de pasajeros por vía marítima es de prestación libre (lo que en teoría y legalmente hacen posible la concurrencia de otras compañías), esto es, no existe una declaración formal de "servicio público" que implique que el mismo se reserve al Estado y que su prestación por cualquier empresa o entidad deba ser previo título habilitante para ello (concesión administrativa, empresa mixta, concierto).

Pero el que no esté formalmente declarado como servicio público - lo que se llamaría la "publicatio"- (pretensión demandada por algunos grupos políticos) no significa que sea un sector libre, sin sujeción a limitaciones: la Administración del Estado (única competente en esta materia a tenor del artículo 149.120 y 21 de la Constitución) limita, regula el sector, a fin de acomodarlo al interés público. Es decir, le impone a la compañía obligaciones de servicio público.

La declaración de servicio público de las líneas marítimas

¿Cómo se llevaría a efecto esta declaración formal de servicio público del transporte entre la Península y algunos territorios extrapeninsulares? Debería producirse la declaración formal de servicio público ("publicatio"), lo que implicaría una reserva al Estado de la prestación del servicio, mediante Ley formal, pues así lo exige el artículo 128.2 de la Constitución. Como ha quedado expuesto los particulares no podrían gestionar el servicio público sin el título habilitante para ello (muy probablemente la concesión administrativa).

¿Implicaría ello ventajas para Melilla? Es discutible. Podría argumentarse que ello garantizaría la prestación del servicio de forma regular y continua, como consecuencia de carácter esencial para la comunidad. Que también los controles y el poder de dirección de la Administración en la prestación del servicio sería exorbitante (no obstante podría alegarse que lo mismo se consigue con la existencia de un sector regulado

como éste en el que se imponen obligaciones de servicio público). En resumen, que el interés comercial de la compañía pasaría a un segundo plano, siendo los criterios de eficacia, calidad del servicio y continuidad los primordiales.

Más discutible es la rebaja en el precio de los pasajes. Se necesitaría para ello una mayor implicación de la Administración titular del servicio fomentando una auténtica

competencia o libre concurrencia con otras compañías navieras comunitarias o una intervención decidida en la limitación de las tarifas o concesión de ayudas (actuaciones éstas que podrían conllevar problemas comunitarios).

En todo caso debe tenerse presente la normativa europea sobre el particular, que implica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los estados miembros (cabotaje marítimo), Reglamento CEE núm. 3577/92 del Consejo de 7 de diciembre de 1992.

Sin lugar a dudas, y ello es claro, se precisaría por lo menos un debate serio entre nuestros responsables políticos sobre el particular.

Reflexiones

Pero, y seguro que en esto coincidimos, es que, en una sociedad que se plantea dotar a los grandes simios de derechos (aquí es donde aparece este asunto que poco o nada tenía que ver con el transporte) el que nos traten a los ciudadanos melillenses poco menos que como "ganado" en el transporte marítimo resulta cuando menos irritante.

Nos merecemos, al menos, como los simios, unos minutos de gloria en el Parlamento español. Que nuestras dificultades para ir de un sitio a otro de nuestra nación sean conocidas por todos los españoles.

Por cierto, no es cierto que se pretenda dotar de derechos a los grandes simios, sino lo que se propone es la adhesión al Proyecto Internacional Gran Simio, dotando de garantías a estos parientes genéticos y protegiéndolos de posibles malos tratos, torturas, esclavitud y de su posible extinción, siguiendo el ejemplo de algunas naciones (v.gr. Nueva Zelanda).

En una sociedad en la que el concepto de servicio público conlleva una responsabilidad patrimonial y consecuente indemnización por nuestras Administraciones Públicas en el supuesto de daños a nuestros bienes o derechos no es admisible el trato y servicio dispensados.

En un estado de derecho y social en la que un deficiente mantenimiento de las carreteras, vías públicas, alcantarillado, en definitiva de los servicios públicos, pueda llegar, de producirse daños a los particulares, a indemnizar a éstos, no es comprensible que sólo nos quede el derecho al pataleo, máxime cuando se está afectando al derecho fundamental a la libertad deambulatoria por todo el territorio nacional.

No es admisible que el transporte sea tan desproporcionadamente caro (es más económico viajar al Caribe que visitar Melilla), como tampoco es razonable que algunos colectivos (siendo funcionarios con sus retribuciones correspondientes financiados de los presupuestos del Estado) puedan viajar casi gratuitamente, para asuntos privados que nada tienen que ver con el servicio, y colapsar las comunicaciones en determinadas fechas. Estas prerrogativas obedecían a unos tiempos ya superados en los que los militares eran de reemplazo, pero en la actualidad merece, por lo menos, un replanteamiento de la cuestión.

Se debe actuar. Por parte de la ciudadanía mediante el legítimo derecho a reclamar, ejercicio éste no muy utilizado tradicionalmente por los melillenses (las Oficinas de Consumo deberían asumir un papel fundamental). Para ello la Ciudad Autónoma, como Administración competente, debería facilitar el acceso a las Oficinas de Consumo, al menos en fechas señaladas, incluso ubicando una delegación de ésta en el puerto de Melilla.

¿De qué sirve dedicar ingentes cantidades de dinero para la promoción turística de nuestra ciudad si previamente no solucionamos el problema de nuestras comunicaciones? ¿Quién va a venir? Es, por otra parte, necesario que nuestros representantes políticos debatan en el seno de la Asamblea este problema y, sin condicionantes o premisas preelectorales. De aquí debe salir una respuesta común a un problema que afecta a la sociedad melillense en su totalidad. Nuestros parlamentarios deben también proponer a nivel nacional soluciones y servir de portavoz de todos nosotros.

Los agentes sociales y económicos, incluidas las asociaciones de vecinos, a las que se les presupone un neutro color político, deberían convocar a los vecinos a manifestarse en defensa de nuestros derechos.

En fin, creo que me iré a programar mis próximas vacaciones. Eso sí, con mucho tiempo de antelación pues ya no hay billetes para Navidad y para Semana Santa creo que tampoco... Esto no puede seguir así.